PERMISOS ADMINISTRATIVO A RIQUELME CID CHRISTIAN ENRIQUE, ADMINISTRATIVO GRADO 16, EMS.

RESOLUCION 3188
CHILLAN VIEJO, 10 JUN 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

Decreto Nº 6102 del 28/11/2014 que aprueba contrato en calidad a Contrata.

La solicitud de fecha 12/05/2015 y 22/05/2015 presentada por RIQUELME CID CHRISTIAN ENRIQUE para que se le conceda **Permiso Administrativo** por 2 dias y dos ½ días respectivamente y la autorización dada por el Sr. Alcalde (s) y por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION:

RECONOCE 3 día de Permiso Administrativo a **RIQUELME CID CHRISTIAN ENRIQUE,** ADMINISTRATIVO, grado 16, EMS, 2 dias desde el 14 al 15/05/2015, 0,5 por el día 25/05/2015 PM, y 0,5 por el dia 26/05/2015 PM, quedándole un saldo disponible de **2 días.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH/ OES/ PMV/ LRM/mlv

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.